

Expediente: 3424/21

Carátula: MAMANI MARIO ALBERTO C/ ALBORNOZ GRACIELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - MAMANI, MARIO ALBERTO-ACTOR

90000000000 - ALBORNOZ, GRACIELA DEL VALLE-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3424/21



H106019201210

JUICIO: MAMANI MARIO ALBERTO c/ ALBORNOZ GRACIELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3424/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/06/2026 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° , perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$42.571,49** a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$46.273,36 por honorarios menos \$3.701,87 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. n° 5542, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20222638586, CBU: 0070374930004012042185, CTA. N° 401204213748, condición ante el IVA: monotributista.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° perteneciente a los presentes autos el monto de **\$8.329,20**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 \$4.627,34, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.701,87 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 3424/21

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$46.273,36

10%\$4.627,34

8%\$3.701,87

Total orden de pago\$42.571,49

Transferencia caja\$8.329,20

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.